

Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional  
Complejo de la Moncloa, Avda. Puerta de Hierro, s/n. 28071 Madrid

**SOLICITUD DE CESACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LA CAMPAÑA DEL MINISTERIO DE  
SANIDAD “EL TABACO ATA Y TE MATA”**

---

D./D.<sup>a</sup> [REDACTED], con DNI nº: [REDACTED], y domicilio a estos efectos en [REDACTED], actuando en nombre y representación **propia/de la entidad....**, ante la Comisión comparezco y, como mejor en Derecho proceda, **DIGO**:

Que el Ministerio de Sanidad está desarrollando una **campaña publicitaria, bajo el lema “EL TABACO ATA Y TE MATA EN TODAS SUS FORMAS”** y el hashtag #ElTabacoAtayteMata, en diversos medios de comunicación<sup>1</sup>.

Que dicha campaña equipara la utilización de los vaporizadores personales o también denominados cigarrillos electrónicos con el consumo de tabaco en diversas formas (cigarrillos, calentadores y cachimbos o pipas de agua).

Que, ostentando un interés legítimo en relación con dicha campaña en calidad de **usuario de vaporizadores/empresario del sector/asociación del sector**, y considerando que dicha campaña incumple los requisitos derivados de la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, al situarse en contra del interés público, contravenir el principio de veracidad e incluir mensajes contrarios a los principios valores y derechos constitucionales, mediante el presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto el art. 7 de la meritada disposición, **SOLICITO LA CESACIÓN O RECTIFICACIÓN** de la meritada campaña, con base en las siguientes

**ALEGACIONES**

**Primera.- La campaña falta obscenamente a la verdad cuando considera el vapeo como una forma de consumo de tabaco**

Es evidente para cualquier persona mínimamente informada que el vapeo, con ser el método más eficaz que se conoce para dejar el tabaco, no puede equipararse en modo alguno al tabaco, pues está fuera de toda duda que no contiene tabaco, a pesar de que

---

<sup>1</sup> Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=60pvBPJKXOO>

RTVE: [http://www.rtve.es/alacarta/videos/telediario/td1\\_tabaco\\_040919/5377984/](http://www.rtve.es/alacarta/videos/telediario/td1_tabaco_040919/5377984/)

Facebook: <https://www.facebook.com/watch/?v=2271381826434182>

Web con materiales para la difusión de la campaña:

<https://www.mscbs.gob.es/campannas/campanas19/tabacoMata.htm>

INJUVE:

<http://www.injuve.es/convivencia-y-salud/noticia/el-tabaco-ata-y-te-mata-en-todas-sus-formas>

Nota de prensa: <https://www.mscbs.gob.es/gabinete/notasPrensa.do?id=4650>

nuestra Ministra de Sanidad se refiera al vapeo como “el nuevo travestismo del consumo del tabaco”<sup>2</sup>.

Como decimos, el vapeo es el método que se ha revelado como el más eficaz para dejar de fumar. No en vano, en el Reino Unido las autoridades sanitarias recomiendan el vapeo como método para dejar el tabaco<sup>3</sup>, sosteniendo, en el estudio más riguroso que se conoce al respecto, que es un 95% menos dañino que el tabaco<sup>4</sup>. Incluso el propio parlamento británico se muestra a su favor instando a las autoridades a revisar la regulación sobre las restricciones para el uso de estos dispositivos en espacios públicos<sup>5</sup>.

Por tanto, la campaña falta de forma obscena a la verdad, entre otros extremos, cuando sostiene que el vapeo es una forma de consumir tabaco, cuando precisamente es lo contrario, un método, el más eficaz hasta el momento, para abandonar el consumo de tabaco.

Es más, parece que el propio Ministerio de Sanidad reconoce que “falta a la verdad”<sup>6</sup> en este extremo, es decir, miente. Y se justifica esta mentira con la excusa o pretexto (no puede llegar a tener la consideración de argumento) del *carácter sintético, limitado y no exhaustivo del lenguaje que se necesita en la campaña*. Este retorcido discurso en modo alguno puede justificar una mentira que se sitúa en contra de los objetivos de Salud Pública reconocidos en la Constitución y en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

### **Segunda.- La campaña se sitúa en contra del interés público que dice defender**

Con esta ilícita equiparación del vapeo con el tabaco, la campaña se sitúa en contra del interés público, que entendemos debe ser proporcionar al ciudadano las mejores herramientas posibles para dejar de fumar.

El necesario carácter sintético del lenguaje de una campaña publicitaria no puede ser un argumento válido para lanzar mensajes contrarios a la Salud Pública y al interés público y que además son una evidente mentira. Lo que está haciendo el Ministerio con esta

<sup>2</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=J-E-7rUpmTY&feature=youtu.be&t=9289>

<sup>3</sup> [https://elpais.com/sociedad/2018/12/28/actualidad/1545988444\\_052820.html](https://elpais.com/sociedad/2018/12/28/actualidad/1545988444_052820.html)

[https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/821179/Vaping\\_in\\_England\\_an\\_evidence\\_update\\_February\\_2019.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/821179/Vaping_in_England_an_evidence_update_February_2019.pdf)

<sup>4</sup>

<https://www.xataka.com/investigacion/en-inglaterra-afirman-que-los-cigarrillos-electronicos-son-mas-s eguros-que-los-de-tabaco>

[https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/311887/Ecigarettes\\_report.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/311887/Ecigarettes_report.pdf)

<sup>5</sup>

<https://www.correofarmaceutico.com/salud-publica/el-parlamento-britanico-rompe-una-lanza-a-favor-d el-vapeo.html>

<https://publications.parliament.uk/pa/cm201719/cmsselect/cmsstech/505/50502.htm>

<sup>6</sup>

[https://www.consalud.es/politica/sanidad-se-niega-a-retirar-la-campana-contr-el-tabaco-pese-a-reco nocer-que-falta-a-la-verdad\\_69645\\_102.html](https://www.consalud.es/politica/sanidad-se-niega-a-retirar-la-campana-contr-el-tabaco-pese-a-reco nocer-que-falta-a-la-verdad_69645_102.html)

campaña no es utilizar un lenguaje  *sintético no exhaustivo*, sino mentir descaradamente con el objetivo de confundir a los ciudadanos e intentar alejar a los actuales fumadores del vapeo, condenando así a miles de fumadores a que sigan enganchados al tabaco camino de una muerte segura. Según estudios del propio Ministerio de Sanidad<sup>7</sup> el tabaco causa más de 50.000 muertes al año en España, más de 100 personas al día. La mentira que protagoniza esta campaña contribuye a agravar la epidemia de tabaquismo, en claro perjuicio de la salud de los ciudadanos de los intereses públicos y todo ello además a costa de las arcas del Estado.

Es más, todo apunta a que el motivo último de esta campaña es de carácter eminentemente privado, para favorecer a una empresa farmacéutica, PFIZER, que al parecer ha suscrito un acuerdo con el Ministerio Sanidad para incluir su producto CHAMPIX, un fármaco relacionado con graves problemas de salud cuyo consumo está prohibido en EE.UU. para algunas profesiones como pilotos y controladores aéreos<sup>8</sup>, en el catálogo de medicamentos financiados por la Sanidad Pública<sup>9</sup>.

### **Tercera.- La campaña transgrede los requisitos impuestos en los arts. 3 y 4 de la Ley 29/2005**

En esta situación, entendemos que la meritada campaña contraviene los requisitos impuestos por la Ley 29/2005, dado que:

- Contraviene el interés público (Art. 3.2) al demonizar el método que se ha revelado como el más eficaz para abandonar el tabaco, a diferencia de lo que sucede en otros países de nuestro entorno, como el Reino Unido.

Desde luego, en modo alguno puede sostenerse que concorra alguna razón de interés público en equiparar el consumo de tabaco, en sus diversas formas, con el vapeo, entre otras cosas, porque se falta groseramente a la verdad en esa equiparación y pretende alejar a la ciudadanía del método que hasta la fecha se ha revelado como el más eficaz para dejar la adicción al tabaco.

---

7

<https://www.mscbs.gob.es/estadEstudios/estadisticas/estadisticas/estMinisterio/mortalidad/docs/MuertesTabacoEspana2014.pdf>

8

<https://www.periodistadigital.com/ciencia/salud/20080527/champix-vareciniclina-pfizer-farmaindust-5678-noticia-689402931091/>

<https://www.elmundo.es/elmundosalud/2008/05/22/tabaco/1211454156.html>

[https://www.faa.gov/about/office\\_org/headquarters\\_offices/avs/offices/aam/ame/guide/pharm/dni\\_dnf/](https://www.faa.gov/about/office_org/headquarters_offices/avs/offices/aam/ame/guide/pharm/dni_dnf/)

<sup>9</sup> <https://ovale.eu/es/la-conspiracion-del-gobierno-contralos-cigarrillos-electronicos-al-descubierto/>  
<https://www.redaccionmedica.com/secciones/ministerio-sanidad/el-gobierno-financiara-champix-para-dejar-de-fumar-a-partir-del-1-de-enero-7648>  
<https://www.eleconomista.es/empresas-finanzas/noticias/10123531/10/19/Pfizer-gana-con-la-guerra-al-tabaco-su-farmaco-antiadiccion-se-dara-gratis.html>

- Incumple el principio de veracidad (art. 3.4), especialmente, cuando considera el vapeo como una forma de consumo de tabaco, sin que consideremos, dada la obviedad de esta cuestión, que se necesario extendernos más al respecto, pues no puede ser una excusa válida las necesidad de síntesis de una campaña publicitaria para lanzar un mensaje, no ya incierto, sino totalmente contrario a la realidad.
- El mensaje que se transmite en última instancia resulta contrario a los principios, valores y derechos constitucionales (art. 4).

En efecto, esta campaña se sitúa en contra de los siguientes principios, valores y derechos constitucionales:

En primer lugar, el **art. 20 de la Constitución**, que reconoce y protege el derecho a “**recibir libremente información veraz**”. Resulta especialmente reprochable que desde instancias gubernamentales se gaste el dinero de los ciudadanos en difundir mentiras que además son perjudiciales para su salud pues aleja a la ciudadanía del mejor método para dejar el consumo de tabaco.

En segundo lugar, se conculca igualmente el **artículo 43** de la constitución que “reconoce el derecho a la **protección de la salud**”, establece que “compete a los poderes públicos organizar y **tutelar la salud pública** a través de **medidas preventivas**” y que “los poderes públicos fomentarán la **educación sanitaria**.” Con esta campaña, realmente se está fomentando la desinformación en materia sanitaria, en vez de la educación, perjudicando la salud de los ciudadanos al demonizar el vapeo como método para abandonar la adicción al tabaco.

Finalmente, el art. 103 establece que “la Administración Pública sirve con **objetividad** los **intereses generales** y actúa de acuerdo con los principios de **eficacia**, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.” Con esta campaña, no se respeta el principio de objetividad, no defiende los intereses generales, más bien se sitúa en contra de ellos para favorecer los de una empresa privada, y se dirige hacia la ineficacia de los métodos para dejar el tabaco.

La propia Exposición de Motivos de la Ley 29/2005, establece que “la publicidad y comunicación institucional deben estar al **estricto servicio de las necesidades e intereses de los ciudadanos**, facilitar el ejercicio de sus derechos y promover el cumplimiento de sus deberes, y **no deben perseguir objetivos inadecuados al buen uso de los fondos públicos**”, y que “la Ley tiene como **objetivos prioritarios** garantizar la **utilidad pública**, la profesionalización, la **transparencia**”.

Como establece la **Sentencia 653/2010, de fecha 21 de mayo de 2010, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**<sup>10</sup>, en relación con la Ley 29/2005, “la finalidad y el alcance de su regulación es clara, pues pretende **garantizar la objetividad** de las

---

<sup>10</sup> <http://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/d419cc53e07b7108/20101104>

Administraciones públicas y el **buen uso de los fondos** que les están confiados, de modo que éstos redunden **en beneficio de los ciudadanos** “.

La campaña que nos ocupa, lejos de garantizar la objetividad, la transparencia y resultar de utilidad pública, incluye burdas mentiras que dañan la salud pública y supone una auténtico despilfarro de los fondos públicos que en nada benefician a los ciudadanos, sino a una empresa privada concreta.

En virtud de lo expuesto,

**SOLICITO** la cancelación de la meritada campaña, eliminando todos los recursos mencionados en la nota a pie de página nº 1 o, subsidiariamente, su rectificación para eliminar de la misma cualquier referencia a vaporizadores, vapeo o cigarrillo electrónico, con lo demás que en Derecho proceda.

**OTROSÍ ÚNICO DIGO** que interesa a los fines del actual procedimiento que se requiera al Ministerio de Sanidad para que dé traslado de la documentación que obre en el expediente de contratación de dicha campaña, así como la documentación relativa al acuerdo con PFIZER para a la inclusión del medicamento CHAMPIX entre los financiados por la Seguridad Social española. Por ello,

**SOLICITO** que, teniendo por efectuada la anterior manifestación, se requiera al Ministerio de Sanidad para que dé traslado de la documentación que obre en el expediente de contratación de campaña objeto de procedimiento, así como la documentación relativa al acuerdo con PFIZER para a la inclusión del medicamento CHAMPIX entre los financiados por la Seguridad Social española, con lo demás que en Derecho proceda.

Por ser todo ello de Justicia que pido para Madrid, a ... de ..... de 2019.

Fdo.: .....